

| | |
|------------------------------|---------------------|
| DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | Código: F-01-G-1 |
| MOVILIDAD FUTURA S.A.S. | Versión: 02 |
| | Fecha: 23/03/2021 |

RESOLUCIÓN No. 052 DEL 2022

(21 DE SEPTIEMBRE)

“Por la cual se adopta el Manual de Contratación e Interventoría de Movilidad Futura S.A.S.”

EL GERENTE DE MOVILIDAD FUTURA S.A.S.

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, *“La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será el jefe o representante de la entidad, según el caso. (...)”*.

Que el artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015 dispone que *“Las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente”*.

Que la cláusula 31 de los Estatutos Sociales de la Movilidad Futura S.A.S. vigentes, aprobados mediante el acta número 05 del 29 de marzo de 2022, establece las funciones y deberes del Gerente, entre los que figura el numeral 13, que a la letra dice: *“Adoptar el manual de contratación de la Sociedad y las modificaciones propuestas al mismo.”*

Que actualmente rige en la entidad el Manual de Contratación e Interventoría promulgado mediante la resolución número 255 del 12 de junio de 2014.

eltf.



| | |
|------------------------------|---------------------|
| DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | Código: F-01-G-1 |
| MOVILIDAD FUTURA S.A.S. | Versión: 02 |
| | Fecha: 23/03/2021 |



Que en aras de la mejora continua que exige la gestión contractual y atendiendo los cambios normativos y jurisprudenciales, se hace necesario actualizar el Manual de Contratación e Interventoría.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Manual de Contratación de Movilidad Futura S.A.S. el cual hace parte integral de esta resolución.

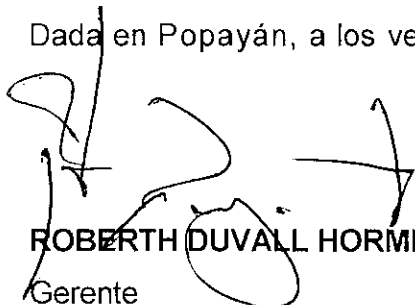
ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la publicación del Manual de Contratación en la página web de la empresa Movilidad Futura S.A.S.

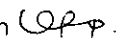
ARTÍCULO TERCERO: Deróguense las disposiciones de la Resolución No. 255 del 12 de junio de 2014 en lo pertinente al Manual de Contratación e Interventoría y las demás directrices que sean contrarias al presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2022


ROBERTH DUVALL HORMIGA TIMANA
Gerente

Proyectó y revisó: Margarita María Duque Rodríguez Líder Jurídica y Contratación 

Revisó: Natalia Mera Constain, Apoyo Jurídica y Contratación 